DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18347
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER20664

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 05 de 2022	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:90883.74 Y1:97747.23 X2:90927.27 Y2:97772.67 X3:90931.97 Y3:97768.23 X4:90888.35 Y4:97737.17	
BARRIO:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2	
UPZ:	70 – Jerusalem.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	25	**MENORES** 25
CHIP:	N/A.	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45952	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 394 el 10 de enero de 2002, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3745 el 17 de junio de 2002, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. El concepto categoriza a la vía con un nivel de amenaza media y alta por movimientos en masa y sin condición de riesgo. El concepto técnico recomendando a nivel general para las zonas de amenaza media y alta se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos como por ejemplo el agua, de modo tal que se evite que continúe el deterioro de las laderas.

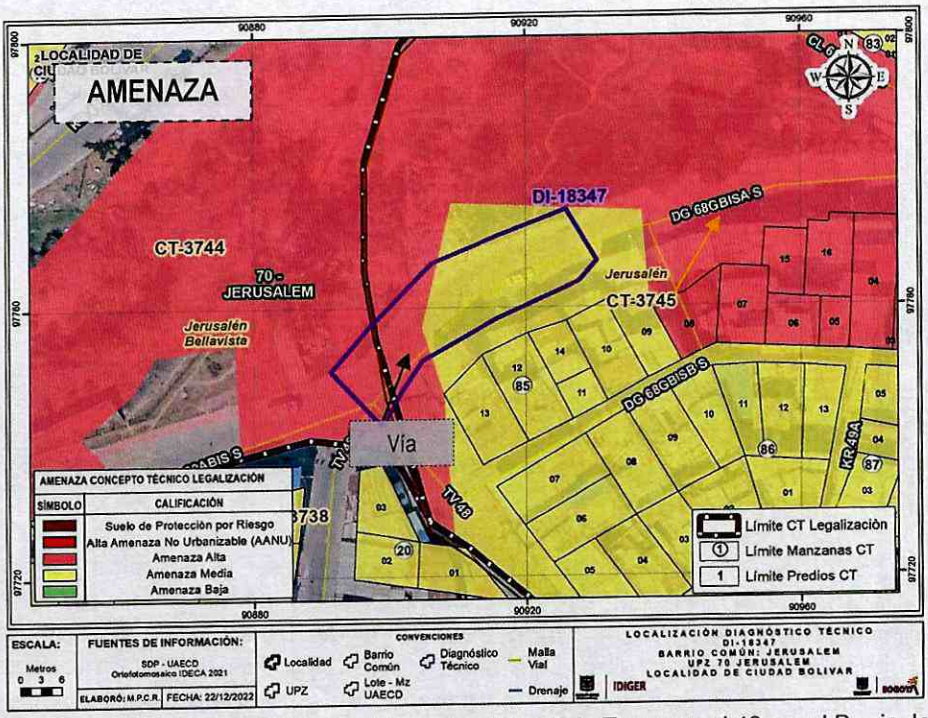


Figura 1. Localización de la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del CT-3744).

7. LOCALIZACIÓN

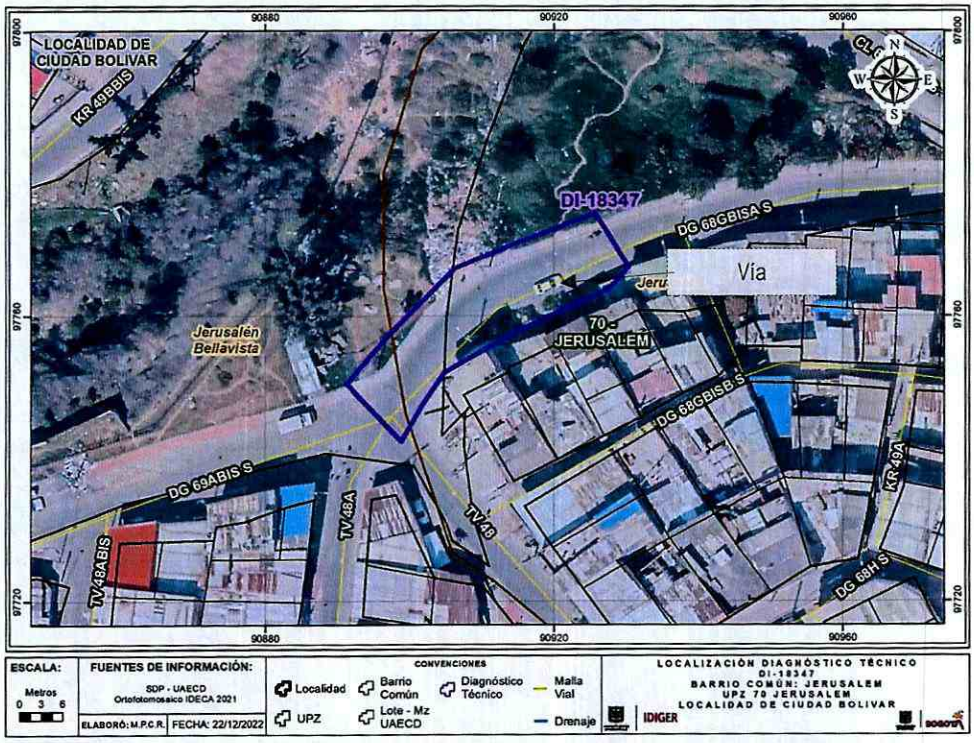


Figura 2. Localización de la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2022ER20664, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de diciembre de 2022, al tramo vial de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Fotografía 1).

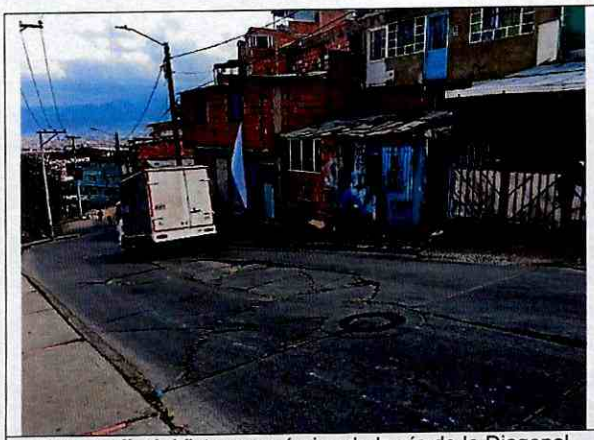
Se realizó inspección visual a la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en una longitud aproximada de 40 m, en dicho tramo la vía tiene un ancho de aproximadamente 4 m, con estructura de pavimento de tipo rígido; sobre algunas de las losas del pavimento se evidencia el desnivel, hundimiento y agrietamiento de algunas de las losas de concreto localizadas cerca de 1 pozo de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, sector de la vía en donde posiblemente se deben estar generando filtraciones, lo que ha podido generar los daños sobre la vía, (Ver Fotografías 1 - 3).

En las viviendas aledañas a la vía, no se observaron patologías estructurales como fisuras, grietas ó pérdida de verticalidad de los elementos estructurales, presentando de manera general un buen estado de conservación, (Ver Fotografía 4).

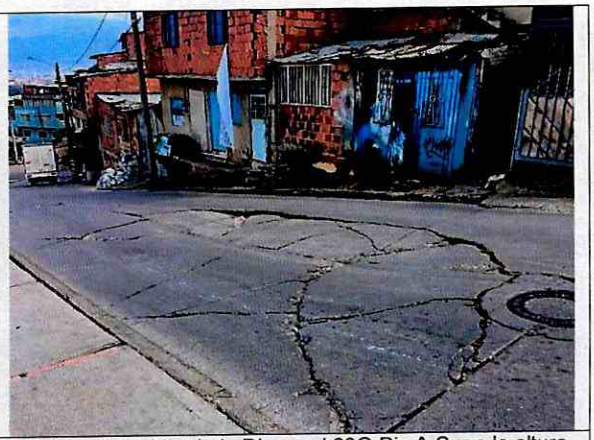
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Filtraciones de agua.

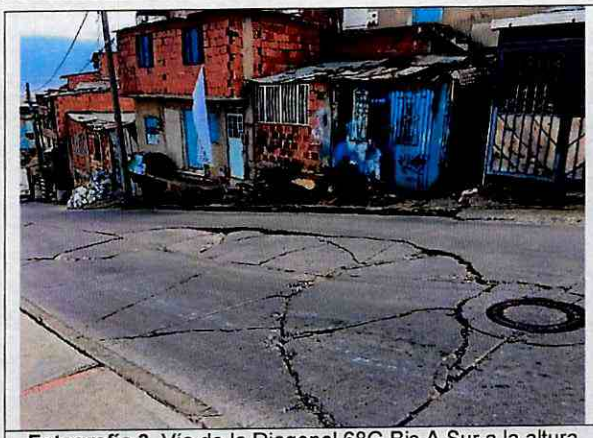
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



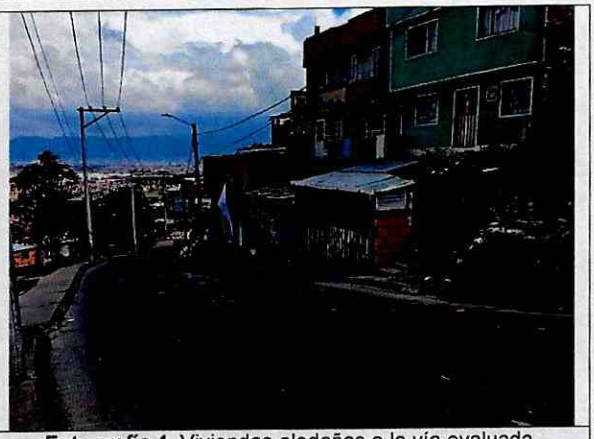
Fotografía 1. Vista panorámica de la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48.



Fotografía 2. Vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48.



Fotografía 3. Vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48.



Fotografía 4. Viviendas aledañas a la vía evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48.	Sin Información	Vía Vehicular en pavimento rígido.	---	---	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, No se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas a lugar de mantenimiento y reparación, sobre el tramo vial de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra en la vía de la Diagonal 68G Bis A Sur a la altura de la Transversal 48, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar el buen estado y funcionamiento, y de esta manera evitar fugas que pueden causar daños en la infraestructura del sector.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático